



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000320 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

07 OCT 2015

VISTO:

El Memorando N° 862-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de setiembre del 2015; Resolución Gerencial Regional N°000243-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de agosto del 2015 sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N°862-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 01 de setiembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza requerimiento para la contratación del Ing. Coordinador de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP. PE-IN EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN – CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE LA PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES”**, al Ing. Franco Omar Sánchez Espinoza, correspondiente al mes de setiembre del 2015, el mismo que será cargado a la correlativa 064, fuente de financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobre Canon.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000243-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de agosto del 2015, en su Artículo Primero, aprueba el presupuesto analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obra, **“MEJORAMIENTO DE RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP. PE-IN EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN – CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE LA PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES”**, por un monto ascendente a **S/. 10,025.00 (DIEZ MIL VIENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)** y en su Artículo Segundo, Indica, que el gasto que genere será cargado a la correlativa 0064.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000320 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

07 OCT 2015

titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: “MEJORAMIENTO DE RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP. PE-IN EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN – CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE LA PROVINCIA DE TUMBES TUMBES”, correlativa 064 de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, correspondiente al mes de setiembre del 2015, el mismo que forma parte de la presente resolución mediante contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon, en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 7,085.00 (SIETE MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Libertad Cortez
FRANCISCO LIBERTAD CORTEZ
REDATARIO TITULAR
R.E.R N° 00629-2014/GOB. REG. P.
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.

Copia fiel del Original

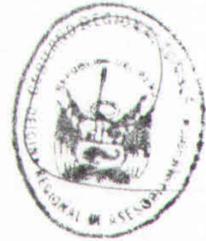
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00000320 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

ANEXO 001

07 OCT 2015

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	MES SETIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	SUB GERENCIA DE SUPEIVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS									
	CAD FUNC 0064-0061-2114 278-4000081-15-033- 0065-003378-5-18-2.6									
	FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECIN ON									
	"MEJORAMIENTO DE RUTA DEPARTAMENTAL N°TU-104; EMP. PE-1N EN EL TRAMO (AN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUVAL) DE LA PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"									
	GENERICA DE GASTOS 2.6.81.41									
1	SANCHEZ ESPINOZA FRANCO OMAR	COORDINADOR	6,000.00	6,000.00	6,000.00	500.00	6,500.00	585.00	7,085.00	DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2015
TOTAL									7,085.00	

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Maria D. Basurco Miranda
Jefe de Recursos Humanos



3

